



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

COMUNICADO 1826

ACUERDAN DIÁLOGO CON MAGISTERIO Y BUROCRACIA ESTATAL PARA CONSTRUIR EL MARCO DE PENSIONES Y JUBILACIONES

- **Se abrirá diálogo con sectores estatales y se gestionará acercamiento con actores federales para dar seguimiento a la legislación secundaria en pensiones**

Mexicali, B.C., miércoles 1 de abril de 2026.- En cumplimiento al compromiso adquirido por el Pleno en la pasada sesión ordinaria, las diputaciones integrantes de la XXV Legislatura, aprobaron el acuerdo presentado por la JUCOPO, mediante el cual se establece un diálogo directo con el magisterio y la burocracia estatal, con el objetivo de construir las leyes secundarias en materia de pensiones y jubilaciones, en el marco de la reforma al artículo 127 de la Constitución Mexicana.

Cabe mencionar que, previo a la presentación del nuevo acuerdo, se celebraron reuniones con grupos de jubilados y pensionados, quienes manifestaron su preocupación por posibles afectaciones a sus derechos adquiridos.

Estos encuentros permitieron recoger planteamientos y propuestas que enriquecerán el proceso de armonización legislativa local, garantizando que cualquier adecuación respete los derechos humanos y constitucionales.

En ese sentido, el acuerdo respaldado de manera unánime establece que, dentro del plazo no mayor a noventa días naturales, la XXV Legislatura recibirá todas las opiniones y planteamientos de los sectores magisterial y burocrático estatal, mediante reuniones de trabajo y sesiones públicas.

El objetivo es definir con claridad en las leyes secundarias los alcances de la reforma federal y garantizar que la armonización estatal no perjudique a quienes reciben su retribución de manera legítima y digna.

Asimismo, se acordó gestionar un acercamiento entre el magisterio federal, burócratas y trabajadores de paraestatales federales con integrantes del Congreso de la Unión por Baja California, para dar seguimiento a la conformación de la legislación secundaria federal en materia de pensiones.

Definición puntual sobre alcances de la reforma

Por consenso del Pleno se admitió y aprobó una última reserva que dispone con claridad que la reforma al artículo 127 de la Constitución no aplica a los trabajadores de base, pensionados y jubilados del magisterio estatal, ni a la burocracia derechohabiente del ISSSTECALI.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

En el proceso de armonización local se confirmará esta precisión, asegurando que los derechos adquiridos y las expectativas legítimas de las y los trabajadores queden plenamente respetados y reflejados en la legislación aplicable.